



SARDINERO  
HOTELES

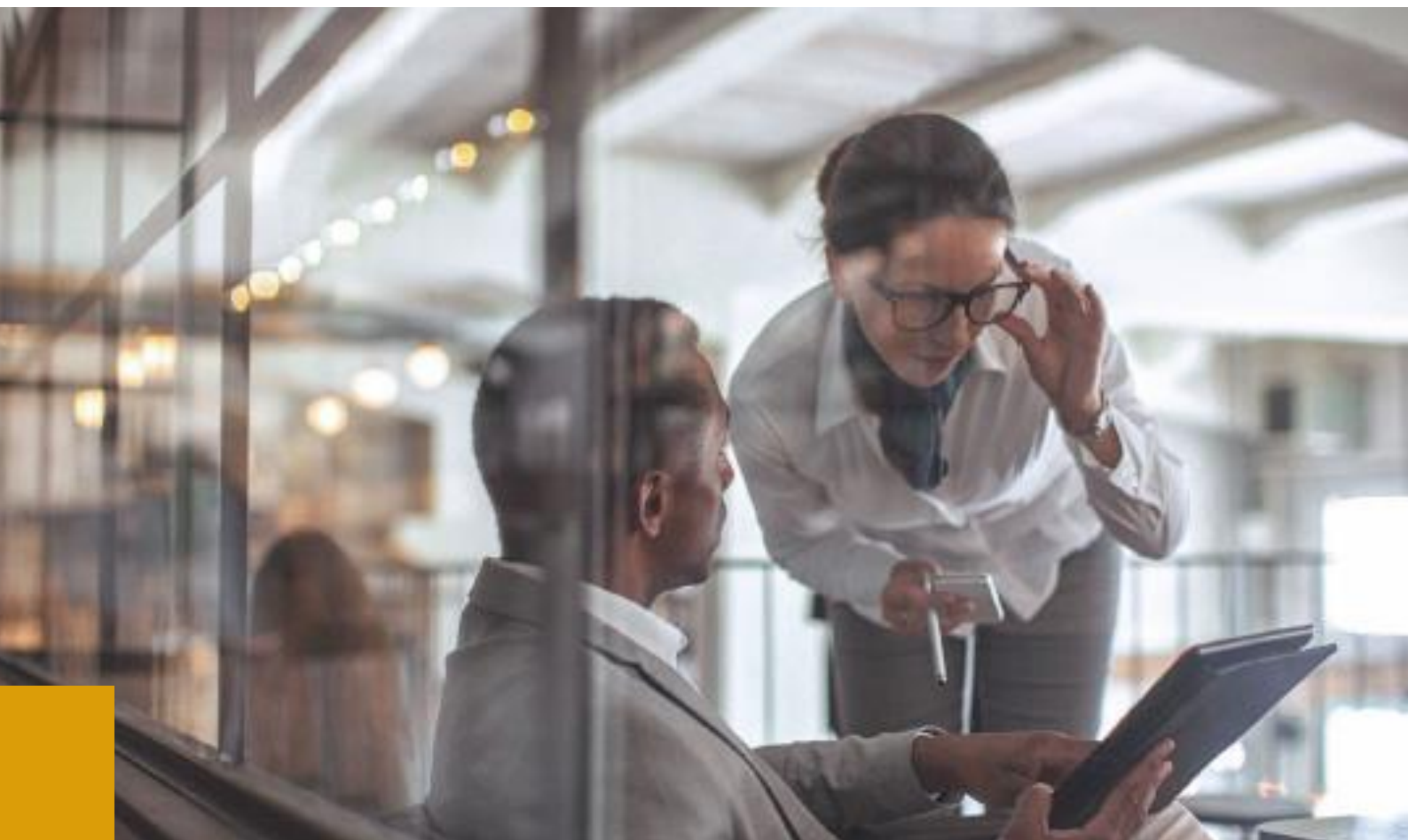
Santander - Madrid

---

# Código Ético de Proveedores

---

EL SARDINERO, S.A.



2023

# ÍNDICE

---

1	FINALIDAD Y ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
2	PRINCIPIOS DEL CÓDIGO	4
3	CANAL ÉTICO	5
4	SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO	7
5	CONSULTAS	8
6	APROBACIÓN	9

---

# 1. INTRODUCCIÓN ♦

---

El Sardinero, S.A. es un grupo hotelero con una trayectoria de más de cien años de historia. Se constituyó en el año 1901, siendo su principal objeto social la gestión hotelera, contando para ello con tres establecimientos emblemáticos en Santander, Cantabria (Gran Hotel Sardinero, Hotel Bahía y Hotel Hoyuela). A estos establecimientos se sumó uno más en el año 2017, el Hotel Sardinero en Madrid.

Todos los hoteles tienen categoría cuatro estrellas y cuentan con modernas instalaciones para garantizar el confort de las estancias. Se ubican en zonas de gran interés turístico desde las que se puede acceder a toda la oferta cultural y gastronómica de las ciudades.

El Grupo conduce e impulsa el compromiso con calidad y valora a sus proveedores como un elemento fundamental para la consecución de sus principios y valores, por ello busca establecer con ellos relaciones basadas en la confianza, el respeto a la libre competencia y el beneficio mutuo.

En este código se definirán los estándares mínimos de comportamiento que se espera que nuestros proveedores sigan cuando proporcionen servicios o productos. Hemos agrupado estas conductas, siguiendo los diez principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, en cuatro grupos derechos humanos, prácticas laborales, responsabilidad ambiental y sostenibilidad y compliance.

El Código Ético de Proveedores va dirigido a todos los proveedores de El Sardinero, S.A., cualquier persona física o jurídica, u otra entidad, que preste servicios o venda productos a El Sardinero, S.A. La aceptación del presente código es un requisito previo en todos los contratos que celebre El Sardinero, S.A. con sus proveedores

Este código se actualizará periódicamente y los proveedores deben ser conocedores del contenido de este.

Los proveedores son responsables de que sus empleados o con quienes contraten para llevar a cabo la relación jurídica establecida conozcan y cumplan dicho código.

---

## 2. PRINCIPIOS DEL CÓDIGO ÉTICO DE PROVEEDORES

---

### **I. DERECHOS HUMANOS**

El Sardinero, S.A. está firmemente comprometido con el respeto a los derechos humanos. Por ello, promueve y espera que sus proveedores se comprometan y cumplan con los derechos humanos en todas sus operaciones y en su cadena de suministro.

### **II. RESPONSABILIDAD AMBIENTAL**

Los proveedores llevarán a cabo sus actividades respetando y protegiendo el medio ambiente. El proveedor se compromete a operar de manera responsable desde el punto de vista ambiental, minimizando los impactos negativos en el medio ambiente y buscando constantemente mejorar sus prácticas en este ámbito.

### **III. ÉTICA Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO**

Los proveedores cumplirán con la legalidad vigente respetando las disposiciones legales y reglamentarias que se apliquen en cada momento.

### **IV. PRÁCTICAS LABORALES**

Los proveedores aseguran unas condiciones laborales justas. No se empleará mano de obra infantil, forzada u obligada. Se respetará la negociación colectiva y la libre asociación de los trabajadores. Se evitará toda práctica discriminatoria por razón de raza, sexo, religión, orientación sexual o afiliación política. Se cumplirá con la regulación aplicable en materia de salud laboral y seguridad laboral.

### **V. CONFIDENCIALIDAD**

La información a la que tengan acceso los proveedores en base a la relación jurídica que mantengan con El Sardinero, S.A. será confidencial. Respecto al almacenamiento y al acceso de la información, se debe seguir lo señalado por la legislación vigente y lo que se establezca en el acuerdo entre el proveedor y El Sardinero, S.A.

### **VI. LIBRE COMPETENCIA**

Las actividades que desarrollen los proveedores deberán respetar en todo momento la libre competencia y evitar cualquier práctica que pueda suponer una conducta de competencia desleal, y en particular, cualquier conducta o estrategia colusiva.

## **VII. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

El Sardinero, S.A. se compromete en la lucha contra la corrupción y no tolerará forma alguna de corrupción o soborno. Nuestros proveedores deben adoptar una postura de tolerancia cero hacia la corrupción y cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables en relación con la prevención de la corrupción. Los proveedores garantizarán su compromiso de evitar cualquier tipo de actividad que pueda considerarse como corrupción, soborno, tráfico de influencias o pagos de facilitación.

## **VIII. CONFLICTO DE INTERESES**

Los proveedores deben actuar de forma independiente y con transparencia en sus relaciones con El Sardinero, S.A., para ello deben contar con procedimientos internos y de verificación de situaciones de conflicto de intereses, reales o potenciales.

## **IX. PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO**

Los proveedores colaborarán y se comprometerán en la prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, además se dotarán de las medidas necesarias para evitar este riesgo.

---

## 3. CANAL ÉTICO

---

Si como Proveedor observa cualquier conducta por parte de El Sardinero, S.A. que atenta contra los principios de este código o contra las disposiciones legales vigentes, puede, comunicarlo en el canal ético disponible en su página web.

---

## 4. SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO

---

Los proveedores garantizarán un seguimiento interno del cumplimiento de este código y comunicarán a El Sardinero, S.A. cualquier incumplimiento de este, del mismo modo atenderán a cualquier petición de información sobre el cumplimiento de este.

---

## 5. CONSULTAS

---

Las preguntas que puedan surgir en relación con la aplicación o interpretación de este código se pueden hacer a través de este correo [compliance@armandoalvarez.com](mailto:compliance@armandoalvarez.com)



---

## 6. APROBACIÓN

---

El Código Ético de Proveedores ha sido aprobado por el Consejo de Administración y cualquier modificación del mismo, requerirá de la aprobación de dicho órgano.

Este código será objeto de revisión y actualización cuando sea necesario para adecuarlo a la nueva realidad legal, social o económica que tenga lugar en cada momento.

## EL SARDINERO, S.A.

[www.sardinerohoteles.com](http://www.sardinerohoteles.com)

+34 902 12 33 03

Pza. Italia 1,  
39005 Santander-  
Cantabria (España)

### Santander

\* \* \* \*  
HOTEL  
**HOYUELA**

\* \* \* \*  
GRAN HOTEL  
**SARDINERO**

\* \* \* \*  
HOTEL  
**BAHIA**

### Madrid

\* \* \* \*  
HOTEL  
**SARDINERO**